

**Archivo Municipal  
de  
REINA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMURE/1.1.01//10.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 2002 / 2003

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 73 páginas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Reina

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**PLENO**  
**LIBRO DE ACTAS**

**2.002 y 2.003**

2 de enero de 2.002

A

24 de octubre de 2.003



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495509

AYUNTAMIENTO DE REINA

PROVINCIA DE BADAJOZ

DILIGENCIA: La hago yo, la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, al cerrar este Libro, figuran transcritas las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación desde el 2 de enero de 2.002, hasta el 24 de octubre de 2.003, que consta de 73 folios numerados del 1 al 73 y transcritos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8.<sup>a</sup> con la siguiente numeración: Del 0H3495509 al 0H3495521, del 0H3486155 al 0H3486172 y del 0H3495672 al 0H3495713.

Que la presente numeración es la definitiva de este Libro de Actas del Pleno.

En Reina a treinta y uno de diciembre de dos mil tres.

Vº Bº  
LA ALCALDESA



Fdo. Ceferina González Rubio

LA SECRETARIA

Fdo. Maria Nieves Muñoz Tena



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495510

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 2 DE ENERO DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

---

*En la villa de Reina, cuando eran las seis y media de la tarde del día 2 de Enero de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:*

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 14 de Noviembre de 2.001, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA ABASTECER-SANEAR CALLEJA PATILLOS (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.000-2.006).-Se pone de manifiesto el expediente de la aprobación de la obra

Sigue...



0H3495511

CLASE 8.<sup>a</sup>

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*Abastecimiento y saneamiento de la Calleja Patillos, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:*

*Nº: obra 334; Anualidad: 2.002. Plan: Programa Operativo Local.*

*Denominación de la obra: ABASTECER-SANEAR CALLEJA PATILLOS.*

*Presupuesto y financiación:*

*Aportación Estatal .....0,-  
Aportación FEDER (A.Central) .....0,-  
Aportación FEDER (A.Local).....0,-  
Aportación Diputación .....57.096,15  
Aportación Municipal ..... 3.005,06*

*PRESUPUESTO .....60.101,21 \_*

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción "C" para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción "A". El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción "B". El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción "C". El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495512

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

III. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD AYUDA "MEJORA DE ACCESO DEHESA BOYAL".- Se da cuenta del expediente de solicitud presentado a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, por el que se solicita una subvención por importe de 36.945,72 €, acogida al Decreto 175/2001, de 20 de noviembre, para la realización de la obra MEJORA DE ACCESO A DEHESA BOYAL EN REINA. La Corporación aprobó por unanimidad la solicitud de subvención y el expediente instruido al efecto.

IV. RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 3.000.000 DE PTAS.- Por la Sra. Presidenta se informa a los asistentes de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de la renovación de la operación de tesorería que tiene concertada con la Caja de Ahorros de Badajoz, por un importe de 3.000.000 pesetas, para atender gastos de personal y otros de urgente realización.

Una vez leído el informe de la Intervención municipal en el que hace mención a las previsiones del artículo 49 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el que se autoriza a las entidades locales a concertar operaciones de créditos en todas sus modalidades con toda clase de entidades de créditos en los términos establecidos en la propia Ley, concluyendo el informante que se cumplen todos los requisitos y formalidades exigidas para la concertación de esta operación de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**Primero.**- Aprobar la formalización de la operación de tesorería con la Oficina de Llerena de la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 3000.000 pesetas, para atender gastos de personal y otros de urgente realización, por estimarse para el Ayuntamiento la más conveniente, cuyas características son las siguientes:

- Importe: 3.000.000 pesetas, a un tipo 5% fijo nominal anual, para un plazo de amortización de un año, con una comisión de apertura 0'50%.

**Segundo.**- Que por la Secretaría e Intervención municipal se libre la documentación que preceptivamente ha de acompañarse a la solicitud de mencionada operación.

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



OH3495513

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.*

*Cuarto.- Afectar los ingresos procedentes del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.*

*V. DESIGNACIÓN DOS REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD AGUAS Y SERVICIOS COMARCA LLERENA.- La Presidencia hace saber a los señores Concejales que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, publicados en el B.O.P. de Badajoz, de fecha 23 de Abril de 2.001, procede, por parte de este Ayuntamiento, designar dos representantes del mismo.*

*Por unanimidad, se acuerda:*

*\* Designar como representantes del Ayuntamiento de Reina en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena a la propia Alcaldesa, D.<sup>a</sup> CEFERINA GONZÁLEZ RUBIO, y a la Concejala D.<sup>a</sup> NIEVES MILLÁN MILLÁN.*

*VI. APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVENIO COLABORACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL-AYUNTAMIENTO DE REINA, IMPLANTACIÓN SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.- La Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento pone en conocimiento de los señores Concejales asistentes el contenido del escrito del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de Noviembre de 2.001, referente al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

*A dicho escrito se adjunta el Modelo de Convenio a suscribir entre Ayuntamientos y Diputación de Badajoz, para su aprobación, en su caso, por el Pleno de esta Corporación y posterior remisión de Certificado firmado por la Sra. Secretaria en el que se indique fecha de aprobación en Pleno y la Autorización a la Alcaldesa para su firma.*

*Una vez leído en su totalidad el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE REINA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, el Pleno de la Corporación, por unanimidad,*

ACUERDA:

*Sigue...*



CLASE 8.ª



0H3495514

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

- 1.- Aprobar el citado Modelo de Convenio.
- 2.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>ª</sup>. Ceferina González Rubio, para la firma del mismo.
- 3.- Remitir a la Delegación del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz Certificado del presente acuerdo.

VII. MOCIÓN ACTUACIONES COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR ESTABILIDAD FINANCIERA, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD ECONOMÍA GLOBALIZADA.- Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura a una Moción presentada por la Alcaldía, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada. Después de debatir sobre el asunto, la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO.- Manifiestar nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinarias negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO.- Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmensas desigualdades mundiales.

CUARTO.- Expresar nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes

Sigue...



0H3495515

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.*

*QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de una nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.*

*SEXTO.- En particular, instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.*

VIII. APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN PROYECTO LEY ORGÁNICA UNIVERSIDADES.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades, que actualmente se tramita en las Cortes Generales. Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos: 1º Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.

IX. MOCIÓN: "IGUALDAD MUJERES-HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD".- De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a una moción presentada por el Grupo Socialista de esta Corporación, sobre la igualdad de mujeres y hombres. Por unanimidad la Corporación adoptó el siguiente acuerdo: Este Ayuntamiento, consciente del desequilibrio que hay en todos los ámbitos de la sociedad entre mujeres y hombres, adopta el acuerdo de instar al Gobierno de la Nación, el estudio y la modificación de la actual Ley Orgánica de Régimen Electoral General, al objeto de articular medidas que permitan y faciliten la instauración de la democracia paritaria en todos los procesos electorales.

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495516

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

X. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.- Dada lectura a un documento en el que se resume la historia del derecho al voto de las mujeres y debatido el asunto del mismo, la Corporación por unanimidad acuerda: Suscribir la Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria gcctal.

Fdo.: M. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
CORRESPONDIENTE



OH3495517

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D<sup>a</sup>. Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

---

*En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 6 de Febrero de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:*

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 2 de Enero de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO HOGAR PENSIONISTA.- La Presidencia hace saber a los señores Concejales de la Orden de 9 de Enero de 2.002, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas  
Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495518

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.*

*Acogida a la misma, propone solicitar, de acuerdo a la Sección II (EQUIPAMIENTO), subvención para dotar al Hogar del Pensionista de:*

*- Mobiliario de oficina para despacho: una mesa, un sillón, dos sillas y un armario estantería.*

*Una vez debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda:*

*1º.- Solicitar, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para proceder a la dotación al Hogar del Pensionista del mobiliario.*

*2º.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.*

**III. APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 2.002.-**

*Puesto de manifiesto el Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 2.002 y siendo conocido en todos sus términos por los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, para el año 2.002, tal como obra en el expediente instruido al efecto.*

*SEGUNDO.- Aprobar que se consignen los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y que figuran en el ANEXO I del documento.*

*TERCERO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Convenio.*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495519

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

IV. INFORME EXPEDIENTE REHABILITACIÓN PROTECCIÓN PREFERENTE  
D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MAESSO.- La Sra. Presidenta da conocimiento a los señores concejales asistentes del escrito, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes (Dirección General de Vivienda), de fecha 12 de Noviembre de 2.001, por medio del cual se remite a este Ayuntamiento expediente de Rehabilitación con Protección Preferente nº. 14/002/RP/01, iniciado a solicitud de **D. José María Hernández Maesso**, para Informe de la Comisión Local de Vivienda (en el caso de que estuviera constituida), o, en su defecto, como es el caso, Informe de la Comisión Informativa competente por razón de la materia; pero, como tampoco existe, por decisión de la Alcaldía, se eleva la propuesta al Pleno de esta Corporación.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto y una vez examinada toda la documentación que instruye el citado expediente, el Pleno de esta Corporación acuerda informar favorablemente el mismo.

V. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD VECINA ANTONIA GALLEGU DELGADO.- La Sra. Alcaldesa da a conocer a los asistentes el escrito, de fecha 6 de Febrero de 2.002, en el cual D<sup>ª</sup>. Antonia Gallego Delgado, con D.N.I. Nº. 8.363.703, vecina de esta localidad, solicita a este Ayuntamiento Autorización para llevar a cabo el cerramiento de la Parcela, de su propiedad, número 11, del Polígono 6 del término municipal de esta localidad; enganchando al ya existente, propiedad de este Ayuntamiento (cercando el Ejido del Castillo), ya que la citada parcela linda por dos de sus laterales con la Dehesa Boyal.

Una vez enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

\* Conceder a D<sup>ª</sup>. Antonia Gallego Delgado la Autorización solicitada, con las siguientes condiciones:

1<sup>ª</sup>.- No adquiere derecho alguno sobre la alambrada propiedad del Ayuntamiento. Y éste, como propietario, dispondrá sobre su alambrada libremente, en el momento en que lo estime oportuno, independientemente del citado enganche.

2<sup>ª</sup>.- Cualquier daño ocasionado en la alambrada del Ayuntamiento, como consecuencia de este enganche, lo subsanará la interesada.

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495520

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M.ª Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495521

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 4 DE MARZO DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

*Ninguna.*

---

*En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 6 de Febrero de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:*

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 2 de Enero de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2.002.- La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los señores asistentes de las circulares, de la Diputación de Badajoz (Área de Fomento), de fechas 28 de Enero y 1 de Marzo de 2.002, en las cuales se solicita a este Ayuntamiento la Propuesta de

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 2002/2003



0H3486155

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local de Subvenciones del 2.002, completada la misma con el correspondiente Acuerdo de Pleno.*

*Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Corporación acuerda aprobar la siguiente propuesta:*

**\* Obras en Edificio Ayuntamiento y Colegio Público.**

*Presupuesto: 10.517,71 Euros.*

*Proyecto: Ayuntamiento.*

*Gestión: Ayuntamiento (adjudicará la obra a una Empresa). "*

III. APROBACIÓN, EN SU CASO, PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.003.- *La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los señores asistentes de las circulares, de la Diputación de Badajoz (Área de Fomento), de fechas 28 de Enero y 1 de Marzo de 2.002, en las cuales se solicita a este Ayuntamiento la Propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local y/o General del 2.003, completada la misma con el correspondiente Acuerdo de Pleno.*

*Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Corporación acuerda aprobar la siguiente propuesta:*

**\* Obras en Antigua Casa Maestros (Cubierta, Saneamiento y Demoliciones de parámetros verticales y horizontales).** *varias*

*Presupuesto: 16.527,83 Euros.*

*Proyecto: Ayuntamiento.*

*Gestión: Ayuntamiento (adjudicará la obra a una Empresa). "*

IV. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN Y/O REFORMA CENTRO SANITARIO.- *La Presidencia da a conocer a los señores concejales el escrito de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de fecha 6 de febrero del presente, en el cual se comunica a este Ayuntamiento el otorgamiento de*  
*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>  
145000000



0H3486156

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*una subvención por importe de 1.502,53 euros para la adaptación y reforma del consultorio local de esta localidad.*

*Enterados del contenido íntegro del mismo, el Pleno de esta Corporación acuerda aprobar:*

- Las siguientes reformas en el Centro Sanitario de esta localidad:
  - Sustitución de ventanas deterioradas.
  - Sustitución de puerta exterior de sala de espera.
  - Colocación de persianas.
  - Limpieza y pintado de portón de entrada y de sala de espera.
  - Instalación de calentador de agua eléctrico.
  
- El presupuesto elaborado por D. Diego Rubio Rubio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 1.682,83 euros.
- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 1.502,53 euros.
- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
- Comprometerse esta Corporación Local a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 10 años.
- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, Doña Ceferina González Rubio, para realizar las gestiones oportunas.

*V. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO 2.002 (MUJERES DE AFGANISTAN.- Dada lectura a un escrito de presentación y modelo de Declaración Institucional, por unanimidad, la Corporación adopta el siguiente acuerdo: Apoyar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Afganistán, aprobada en 13 de diciembre de 2.001, y fundamentalmente en los apartados relativos a:*

- *La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las mujeres durante el proceso de transición de Afganistán.*
- *La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea, para que garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente de un 25% a un 30% de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de Afganistán.*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>  
TWO DIMENSIONAL



0H3486157

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

- *El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante el desarrollo de programas específicos.*

*Además este Ayuntamiento se compromete en la puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo a las mujeres afganas, y en defensa de sus derechos fundamentales.*

VI. INICIACIÓN PROCEDIMIENTO LEY ORGÁNICA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.-  
*El Pleno del Ayuntamiento de Reina, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1, d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ACUERDA por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación:*

*Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2.001, de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.*

*Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida. "*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FISCALIDAD



0H3486158

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:  
D. Facundo Hernández Maesso.

---

En la villa de Reina, cuando eran las siete y media de la tarde del día 26 de abril de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 4 de marzo de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2.002 (obra Edificio Ayuntamiento y Colegio Público).- La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los señores asistentes de las circulares, de la Diputación de Badajoz (Área de Fomento), de fechas 28 de Enero y 1 de Marzo de 2.002, en las cuales se solicita a este Ayuntamiento la Propuesta de inversiones en

Sigue...



OH3486159

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local de Subvenciones del 2.002, completada la misma con el correspondiente Acuerdo de Pleno.*

*Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Corporación acuerda:*

*PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:*

*Nº obra: 186 Amualidad: 2.002 Plan: LOCAL DE SUBVENCIONES*

*Denominación de la obra: Edificio Ayuntamiento y Colegio Público.*

<i>Aportación estatal:</i>	<i>0,00</i> _
<i>Aportación Diputación:</i>	<i>9.465,94</i> _
<i>Aportación Municipal:</i>	<i>1.051,77</i> _

*Presupuesto: 10.517,71 Euros.*

*SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.*

III. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD AYUDAS EMPLEO PÚBLICO LOCAL 2.002.- *Por la Alcaldía se da cuenta de lo establecido en el Decreto regulador de las Ayudas al Empleo Público Local, que al no haber sido posible convocar al Pleno para la aprobación de la solicitud, se había Decretado por la Alcaldía, y esta solicitud había consistido en la solicitud de una subvención para la contratación de un auxiliar administrativo, por un año a jornada completa y con salario mínimo interprofesional. La Corporación se da por enterada y ratifica en todos sus puntos la Resolución de la Alcaldía y el expediente de solicitud tramitado.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

Vº. Bº  
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: Mª Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPANIA



OH3486160

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguno.

---

En la villa de Reina, cuando eran las siete y cuarto de la tarde del día 10 de junio de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de abril de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.000.- Por la Alcaldía se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del año 2.000, que arrojó el siguiente resultado:

Ingreso durante el ejercicio  
De presupuestos

184.120,24 \_  
Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



OH3486161

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

<i>De operaciones no Presupuestarias</i>		13.060,14 _
De reintegro de pagos	2.636,94 _	
De movimientos internos	78.693,68 _	
Total ingresos	278.511,01 _	

*Pagos durante el ejercicio.*

De presupuestos	173.466,92 _	
De operaciones no presupuestarias	28.450,25 _	
De movimientos internos	78.693,68 _	
Total pagos	280.610,86 _	

Existencia en caja en 31/12/2000 65.906,90 \_

III. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, PRESUPUESTO MUNICIPAL

2.002.- Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 2.002.

Así pues, vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Corporación y las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en el Estado de gastos, como en el Estado de ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal en Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.002, cuyo resumen por capítulos figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia las plantillas de personal que se contemplan en dicho Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios de

Sigue ...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3486162

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de exposición sin que se hallan presentado reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se halla cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 446 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

IV. REFORMA DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y DE LA LEY BÁSICA DE EMPLEO.- Se da cuenta de varios escrito de organizaciones sindicales y partidos políticos sobre la Reforma de la Protección y la Ley Básica de Empleo, y después de debatir sobre el asunto, la Corporación, con el voto en contra de Don Facundo Hernández Maesso, aprobó la siguiente Moción:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

Segundo.- Que dicha reforma contemple la equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional y garantice dos meses de empleo público con cargo a los fondos del AEPSA.

V. MOCIÓN PACTO LOCAL.- Se da cuenta de una circular recibida de la FEMPEX sobre las negociaciones que se siguen en relación al Pacto Local, y después de leída y debatida, la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se insta al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a que impulsen un Pacto Local que incluya, en el marco de las competencias del Estado, los siguientes temas:

1º. La adopción de medidas de saneamiento financiero del déficit estructural de las Corporaciones Locales y de financiación adicional del Estado a los Entes Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.

2º La presencia de la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3º La reforma de la organización del Gobierno Local, la elección directa de los Alcaldes, las nuevas Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3486163

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

garanticen la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.

4º Un nuevo marco normativo de las Ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garantice entre otras especialidades, el tratamiento de los aspectos que en la Carta Municipal de Barcelona y en la Legislación Especial de Madrid y de su Capitalidad, son competencia del Estado.

5º La culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en especial en materia de Justicia y de políticas activas de empleo.

6º La regulación de la Justicia de proximidad.

7º La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación así como las Juntas Locales de Seguridad.

8º La ordenación y regulación de la educación infantil y el papel de los Ayuntamientos.

9º La cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en la prestación de servicios sociales básicos, y en concreto, el relanzamiento del Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales con las Corporaciones Locales.

10º La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda, y en especial, el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificultan la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.

11º La reforma de la Ley del Suelo.

12º La reforma de la Comisión Nacional de Administración Local para que asuma tareas de coordinación e información de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las Entidades Locales.

Todos estos temas deben convocar al conjunto de las Fuerzas Parlamentarias en la búsqueda de un amplio acuerdo.

Segundo.- Se insta al Gobierno a que inicie el diálogo con las Comunidades Autónomas, en la perspectiva de plantear el futuro del papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente Conferencia Sectorial de los Consejeros de las Comunidades Autónomas responsables en materia de Régimen Local.

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3486164

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

Tercero.- Se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los actuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía Local mediante instrumentos tanto normativos como financieros. Para ello el Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convocar a la Federación Territorial de Municipios y a las fuerzas políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las fórmulas de ampliación de las competencias locales, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus municipios.

Asimismo se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública local y proceda a crear, en colaboración con la Federación Territorial de Municipios, un Observatorio Local.

Cuarto.- Se insta a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma a que en su ámbito constituya una Comisión Parlamentaria de Entidades Locales para elaborar un Libro Blanco sobre el futuro de la Autonomía Local, y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
CORREO



0H3486165

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 5 DE JULIO DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

---

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 5 de julio de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 10 de junio de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, CREACIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTÁXIS.- Examinado el expediente incoado para la creación de licencias para la prestación del Servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler sin conductor y hallado conforme. Teniendo en cuenta que no se han  
Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



OH3486166

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

presentado alegaciones, en armonía con la Resolución de la Alcaldía, y la visto el Informe del Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, este Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear una licencia de auto-taxis que será adjudicada, previo expediente, siguiendo las prelacións marcadas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

SEGUNDO.- Que se remita copia del expediente a la Comunidad Autónoma para que informe, a modo de compromiso previo, respecto de las correlativas autorizaciones que habiliten para la prestación del servicio público interurbano.

III. OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.- La Sra. Alcaldesa expone que tal como es sabido por la Corporación, en el Presupuesto General del 2.002 figura una operación de crédito a largo plazo, para la efectiva nivelación del mismo y hacer frente a los compromisos adquiridos. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar los pagos que ampara y que no pueden demorarse, se somete a la aprobación del Pleno la aprobación de la siguiente operación:

- ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España.
- IMPORTE: 18.000,00 \_
- PLAZO: 8 años (hasta 10 reales por ser interés variable)
- TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA: euribor + 0,35 por 100
- COMISIÓN DE APERTURA: 0,15 por 100
- OTROS GASTOS: No existen.

Los reunidos por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión que son cinco del total de cinco que la componen adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la operación de préstamo a largo plazo tal como se plantea en la propuesta de la Alcaldía.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M.ª Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3486167

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE JULIO DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:

D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. Victoriano González Millán.

D. Luis Acedo Millán.

D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

---

*En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 26 de julio de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:*

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 5 de julio de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.999.- Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.999, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3486168

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

Cuentas que ha emitido el informe reglamentario y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

*III. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2.000.-* Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.000, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido el informe reglamentario y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

*IV. PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 2.002.-* Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario  
Sigue...



OH3486169

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

(AEPSA) de Badajoz, mediante el que se comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada. Después de debatir sobre el particular, los reunidos acordaron por unanimidad realizar la obra "ACERADOS CALLE REAL Y SAN ANTONIO, EN REINA". Todo ello de acuerdo por el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D<sup>a</sup> María Jesús Castro Gómez.

V. PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.002.- Puesto de manifiesto el expediente instruido al efecto, por unanimidad la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión.

- N<sup>o</sup> obra: 118, Anualidad: 2.002, Plan: DE ALUMBRADO PÚBLICO
- Denominación de la obra: ALUMBRADO PÚBLICO.

- Aportación Estatal.....	0,00	_
- Aportación Diputación.....	5.400,00	_
- Aportación Municipal.....	600,00	_
- PRESUPUESTO .....	6.000,00	_

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por B. CONTRATA.

VI. ASUNCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA.- Dada cuenta del Dictamen emitido por la Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en su sesión de fecha 17-06-2.002, favorable a la asunción por dicha Entidad de nuevos servicios.

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la meritada Mancomunidad en su sesión ordinaria de fecha 18-06-2.002 de prestar los servicios que más adelante se relacionan,

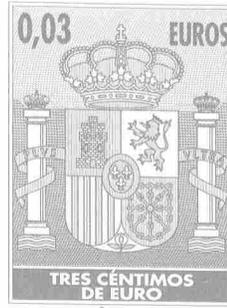
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5.2 y 47 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena,

Previo deliberación al respecto y tras someter el asunto a votación, se acuerda por **unanimidad** que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>  
1300000000



0H3486170

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

1.- Dar su conformidad a la prestación por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en este Municipio, mediante alguno de los modos permitidos por la normativa vigente en los términos que acuerde la Asamblea General, de los siguientes servicios:

- Planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Protección del medio ambiente y guardería rural.
- Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.

2.- Diferir la efectiva prestación mancomunada de los servicios de:

- *Planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.*
- *Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos,*

que se vienen prestando por este Ayuntamiento mediante:

- \* *Personal de la Diputación Provincial de Badajoz.*
- \* *En mancomunidad con otros ayuntamientos,*

**respectivamente**, hasta la extinción de estos.

VII. CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante la que se oferta a este Ayuntamiento la firma de un convenio de colaboración por el que se regula el acceso de este Ayuntamiento al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación de Badajoz. Asimismo se da cuenta de la Ordenanza Reguladora del Registro Oficial de Licitadores de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración de este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación de Badajoz.*

*SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, Doña Ceferina González Rubio, para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesario para llevar a buen término este acuerdo.*

*Sigue...*



OH3486171

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OH3486172

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2.002.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.

D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:  
D. Luis Acedo Millán.

---

*En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 26 de julio de 2.002, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:*

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de julio de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN PROYECTO SOLICITUD CEDER OBRAS ALCAZABA.- La Sra. Presidenta propone a los señores Concejales asistentes solicitar al C.E.D.E.R. "Campiña Sur de Extremadura", en Azuaga, acogiéndose a la Convocatoria Pública de Ayudas enmarcada en la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural Leader Plus, ayuda  
Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



OH3495672

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

para financiar el proyecto cuyas características son las siguientes:

\* Denominación: "2<sup>a</sup>. Fase de Consolidación de la Alcazaba de Regina en Reina".

\* Total inversión: 306.516,17 Euros (51.000.000 ptas.).

Una vez debatido el asunto y estudiado el citado proyecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Solicitar, al C.E.D.E.R. "Campiña Sur", la ayuda antes mencionada.

2º.- Aprobar el proyecto propuesto por la Presidencia.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la tramitación del expediente en cuestión. "

III. APROBACIÓN PROYECTO SOLICITUD CEDER OBRAS CALLES.- La Sra. Alcaldesa da conocimiento a los señores Concejales asistentes del escrito de fecha 15 de Julio del presente año, de Azuaga, del C.E.D.E.R. "Campiña Sur", en el cual se comunica que, dentro de la iniciativa Leader Plus, se puede presentar un proyecto con las siguientes características:

Total inversión: 3.834 Euros (644.444 pts.).

Ayudas: 3.486 Euros (580.000 pts.).

Aportación Local: 349 Euros (64.444 pts.).

Acogida a la misma, propone solicitar la ayuda para llevar a cabo el siguiente proyecto:

\* "Reposición aceras C/. San Antonio y Teniente Miranda, en Reina".

Una vez debatido el tema y examinado el citado proyecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Solicitar, al C.E.D.E.R. "Campiña Sur", la ayuda antes descrita.

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495673

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

2º.- *Aprobar el proyecto propuesto por la Sra. Alcaldesa.*

3º.- *Autorizar a D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios al respecto. "*

IV. VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS EJIDOS AÑO AGRÍCOLA 2002-2.003.-  
*Seguidamente, y por la propia presidenta, se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola 2.002-2.003. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, acuerda:*

*Fijar en la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 ) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.*

*Fijar en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (235,00 ) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.*

*Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.*

V. FIESTAS LOCALES 2.003.- *Por la Alcaldía se da cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se solicita de este Ayuntamiento las fiestas locales para el año 2.003. La Corporación acuerda declarar fiestas locales para el próximo año de 2.003 los días 20 de enero, San Sebastián, y 5 de agosto, Virgen de las Nieves.*

VI. APROBACIÓN PROPUESTA COAG EXTREMADURA.- *Se da cuenta del siguiente escrito: El Decreto 54/96 de 23 de abril, impide la quema de rastrojos en Extremadura antes del día 1 de octubre, pero autoriza a la Comisión Permanente del Comité de Dirección del INFOEX a adelantar esta fecha. Teniendo en cuenta que la Campiña Sur extremeña, por sus condiciones tanto meteorológicas como de cultivo se parece más a la zona colindante andaluza que por ejemplo a la zona de Sierra de Gata, es*  
*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>  
VALOR FISCAL DE 0,03 EUROS



0H3495674

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*por lo que queremos en COAG EXTREMADURA que se debe modificar la fecha de quema de rastrojos haciéndola mas flexible, como en Andalucía y creando una comarca nueva más homogénea. Por lo anteriormente expuesto solicitamos que el Pleno de su Ayuntamiento inste a la Comisión Permanente del Comité de Dirección del INFOEX la modificación que adjuntamos.*

*1º. Solicitud a la Comisión Permanente del Comité de Dirección del INFOEX de la modificación del Anexo I (art. 19)*

- Sacar la zona VIII, denominada "de la Serena" al municipio de Campillo de Llerena.*
- Sacar de la zona X, denominada "de Tentudía" a los siguientes municipios: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Bienvenida, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Reina, Usagre, Valencia de las Torres y Villanueva del Fresno.*
- Crear una nueva zona, zona XII, denominada "Campaña Sur" que estaría compuesta por los siguientes municipios: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Bienvenida, Casas de Reina, Campillo de Llerena, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Reina, Usagre, Valencia de las Torres y Villanueva del Fresno.*

*2º. Solicitud a la Comisión Permanente del Comité de Dirección del INFOEX que haciendo uso del artículo 36 del Decreto 54/96, de 23 de abril, adelante en la zona XII, "Campaña Sur", la fecha de quema de rastrojos al 1 de septiembre de cada año.*

*VII. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2.002, mediante el cual se insta la entrada a un solar de la Calleja Patillos, declarando la urgente necesidad por tener que ejecutar la obra 334/SE/CP, de abastecimiento y saneamiento. La Corporación se da por enterada del mismo y se muestra de acuerdo con su contenido y fin.*

*VIII. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.- Se da lectura a una moción presentada por el Grupo Popular de esta Corporación, que es aprobada por unanimidad, y cuyo dispositivo es el siguiente:*

*Sigue...*



0H3495675

CLASE 8.<sup>a</sup>

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*1º. Instar a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España a poner de manifiesto nuestro rechazo frontal y contundente a la reforma de la PAC propuesta por el Comisario de Agricultura de la Unión Europea, y para que el Gobierno de la Nación presente una propuesta alternativa que sea respetuosa con las características de la agricultura extremeña y sus diferentes localidades.*

*2º. Instar a la Comisión y al Parlamento Europeo para que cumpla el modelo definido en el Consejo Europeo de Berlín del año 1.999, o lo que es lo mismo, cumplir los acuerdos de la Agenda 2.000, no realizando ninguna reforma hasta el año 2.006.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 13/2002



0H3495676

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 29 DE ENERO DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

---

En la villa de Reina, cuando eran las seis y media de la tarde del día 29 de Enero de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 23 de Octubre de 2.002, que fue aprobada sin reparos.

II. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.001.- De orden de la Presidencia por Secretaria se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha dieciséis de Enero de dos

Sigue...



0H3495677

CLASE 8.<sup>a</sup>

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*mil tres por la que se presta aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2.001 y que mostraba el siguiente resumen:*

- \* Fondos líquidos de Tesorería en 31-12-2.001.....20.352.383*
- \* Restos por cobrar en igual fecha.....12.524.046*
  
- \* Restos por pagar en igual fecha.....19.743.842*

*TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA.....13.132.587*

*Asimismo se da cuenta que una copia de la citada Liquidación se ha remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y otra a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación de Hacienda de la Provincia.*

*La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, prestó su aprobación en todos sus términos a la Liquidación del Presupuesto de 2.001.*

*III. ORDENANZAS FISCALES.- La Sra. Alcaldesa da cuenta que ante la entrada en vigor de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, procede adaptar las Ordenanzas Reguladoras de los tributos locales. Para ello se ha instruido el correspondiente expediente, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y así se somete a la consideración del Pleno el estudio de las Ordenanzas Reguladoras de los Impuestos, Tasas y precios públicos que se describen.*

*La Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión, que son cinco del total de cinco miembros que la componen, adoptó el siguiente acuerdo:*

*Aprobar las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, especificándose estrictamente que se aprueban según el modelo elaborado por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con las siguientes especificaciones en cuanto a tipos de gravamen, bonificaciones y exenciones.*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SARPLACUPESH



0H3495678

**AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)**

*I.B.I.: Artículo 3.4 Exención de oficio cuando la cuota líquida sea inferior a 3,00 Euros en Urbana y Rústica.*

*Tipo de gravamen general para bienes de naturaleza urbana: 0,65%*

*Idem de naturaleza rústica: 0,70%*

*Idem para bienes de características especiales: 1,30%*

*EXENCIONES.- Artículo 10.1: 50 por 100; Artículo 10.2: 50 por 100 por periodo de 3 años.*

*I.A.E. : Tal como figura en el Modelo del O.A.R.*

*VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Coeficiente de Incremento: 1,20 para todos los tipos de vehículos.*

*CONSTRUCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: Tipo de gravamen: 2,40 por 100.*

*Bonificaciones.- Artículo 8.4: 50 por 100.*

*INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:*

*Artículo 5. Base Imponible, NUDA PROPIEDAD. APARTADO 3. cuando se modifiquen valores catastrales ... Reducción de: Primer año 60 por 100, Segundo año 50 por 100, Tercer año 40 por 100. Porcentaje anual para determinar el incremento del valor:*

*a) periodo de hasta cinco años: 3,1*

*b) periodo de hasta diez años: 2,8*

*c) periodo de hasta quince años: 2,7*

*d) periodo de hasta veinte años: 2,7*

*Tipos de gravamen: para todos los casos 26 por 100.*

**IMPOSICIÓN Y ORDENANZAS DE TASAS**

*Se somete a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como el valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Después de amplio y detallado debate se procede a la votación con el resultado*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>  
647 501101010



0H3495679

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

*Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:*

a) *Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:*

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS
- DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIZACIONES LOCALES, A INSTANCIA DE PARTE.
- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.
- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.
- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- SERVICIO DE ALCANTARILLADO
- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.8

-DISTRIBUCIÓN DE AGUA INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

b) *Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:*

-TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDO LOS POSTES PARA LÍNEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, DE TRANSFORMADORES, RIELES, BÁSCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE VÍAS PÚBLICAS Y OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE LOS MISMOS.

- INSTALACIONES DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

-OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

*Sigue...*



0H3495680

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*-ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADAS DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.*

*-OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.*

*Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

*Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.*

IV. APROBACIÓN PLAN LOCAL 2.003: OBRAS ANTIGUA CASA MAESTROS.-

*Dada cuenta del expediente instruido para la realización de la obra de restauración de la antigua casa de maestros, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:*

*Nº obra: 108, Anualidad: 2.003, Plan: LOCAL.*

*Denominación de la obra: ANTIGUA CASA MAESTROS (Cubierta, Saneamiento, Demoliciones...)*

<i>* Aportación Estatal</i>	0,00	_
<i>* Aportación Diputación</i>	13.222,26	_
<i>* Aportación Municipal</i>	3.305,83	_
<i>PRESUPUESTO</i>	16.527,83	_

*SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por B. Contrata.*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495681

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

V. RENOVACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA IMPORTE 18.030,36 EUROS.-Por la Sra. Presidenta se informa a los asistentes de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de la renovación de la operación de tesorería que tiene concertada con la Caja de Ahorros de Badajoz, por un importe de 18.030,36 euros, para atender gastos de personal y otros de urgente realización.

Una vez leído el informe de la Intervención municipal en el que hace mención a las previsiones del artículo 49 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el que se autoriza a las entidades locales a concertar operaciones de créditos en todas sus modalidades con toda clase de entidades de créditos en los términos establecidos en la propia Ley, concluyendo el informante que se cumplen todos los requisitos y formalidades exigidas para la concertación de esta operación de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la formalización de la operación de tesorería con la Oficina de Llerena de la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 18.030,36 euros, para atender gastos de personal y otros de urgente realización, por estimarse para el Ayuntamiento la más conveniente, cuyas características son las siguientes:

- Importe: 18.030,36 euros, a un tipo 5% fijo nominal anual, para un plazo de amortización de un año, con una comisión de apertura 0'50%.

**Segundo.-** Que por la Secretaría e Intervención municipal se libere la documentación que preceptivamente ha de acompañarse a la solicitud de mencionada operación.

**Tercero.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

**Cuarto.-** Afectar los ingresos procedentes del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

VI. RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ.- La Sra. Alcaldesa da conocimiento a los señores asistentes de la circular, de fecha 29 de Noviembre de 2.002, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la cual se le participa a

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495682

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*esta Alcaldía que, debiéndose renovar el cargo de Juez de Paz de esta localidad, procede, por parte del Pleno de esta Corporación Municipal, la elección y propuesta, a ese Tribunal Superior, de un candidato, a efectos de cubrir la vacante.*

*La Alcaldía hace saber a los concejales que ha consultado verbalmente a la persona que viene cubriendo la actual plaza y no ha manifestado objeción alguna en continuar ocupando este cargo.*

*Y, como así lo estima oportuno el Pleno del Ayuntamiento, éste, por unanimidad, elige y propone como candidato a esa misma persona, esto es:*

**- Juez de Paz TITULAR: D. VICENTE DELGADO GALLEGO.**

*VII. APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS LICENCIA AUTOTAXI.- Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso libre de una licencia de auto-taxis para el servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros, y hallado conforme el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.*

*SEGUNDO.- Convocar concurso para la adjudicación de la única licencia, disponiendo se publique simultáneamente el anuncio de convocatoria.*

*VIII. APROBACIÓN MOCIÓN COAG EXTREMADURA.- Se da cuenta de un escrito de COAG EXTREMADURA, mediante el que se informa sobre la reforma de la O.C.M. del aceite de oliva. Después de debatido el asunto, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Se insta a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se realicen las gestiones necesarias para que se modifique el Reglamento CE 2138/1.997, para incluir al municipio de REINA en la Zona de Producción Homogénea nº 3 de Badajoz.*

*VIII. RESOLUCIÓN ALCALDÍA: AYUDAS EMPLEO PÚBLICO 2.003.- Por la Alcaldía se da cuenta de lo establecido en el Decreto regulador de las Ayudas al Empleo Público Local, que al no haber sido posible convocar al*

*Sigue...*



0H3495683

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*Pleno para la aprobación de la solicitud, se había Decretado por la Alcaldía, y esta solicitud había consistido en la solicitud de una subvención para la contratación de un auxiliar administrativo, por un año a jornada completa y con salario mínimo interprofesional. La Corporación se da por enterada y ratifica en todos sus puntos la Resolución de la Alcaldía y el expediente de solicitud tramitado.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: Mª Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>

25 25 25 25 25 25



0H3495684

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D<sup>a</sup>. Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

---

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 19 de Febrero de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de Enero de 2.003, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN, EN CU CASO, SOLICITUD "DOTACIÓN MAQUINARIA AL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS".- Se da cuenta de la solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para que conceda una subvención a este Ayuntamiento por importe de OCHO MIL (8.000,00) EUROS para la DOTACIÓN DE  
Sigue...



CLASE 8.ª



0H3495685

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*MAQUINARIA AL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS, en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición. Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de OCHO MIL EUROS, para financiar dicha adquisición.*

*SEGUNDO.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.*

*TERCERO.- Facultar a la Il<sup>ta</sup>. Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.*

*III. APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2.003.- Puesto de manifiesto el Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 2.003 y siendo conocido en todos sus términos por los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, para el año 2.003, tal como obra en el expediente instruido al efecto.*

*SEGUNDO.- Aprobar que se consignen los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y que figuran en el ANEXO I del documento.*

*TERCERO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Convenio.*

*IV. APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN: "NO A LA GUERRA".- Se da cuenta de los escritos recibidos del Movimiento por la Paz de Extremadura y Partido Socialista Obrero Español, mediante las cuales se solicita la adhesión de esta Corporación a las acciones por la paz y la no intervención armada en Irak. La Corporación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:*

*Sigue...*



0H3495686

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

PRIMERO.- *Que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adopte una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir razones que lo justifiquen.*

SEGUNDO.- *Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar trabajando en Irak.*

TERCERO.- *Que España no apoye ni se implique, directa o indirectamente, en una acción militar unilateral de la Administración Bus contra Irak.*

CUARTO.- *Que el Gobierno de España no autorice el uso de las Bases Españolas para la realización de operaciones militares contra Irak.*

QUINTO.- *Que España exija una nueva Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Irak, analizando los informes de los inspectores.*

SEXTO.- *Que España promueva en el seno de la Unión Europea, la adopción de una postura común.*

SÉPTIMO.- *Que el Presidente del Gobierno de España comparezca ante el Congreso de los Diputados, para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Irak.*

SEGUNDO.- *Que del presente acuerdo se de cuenta a la FEMPEX, a la FEMP, a la Presidencia del Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas, de lo que como Secretaria Certifico.*

Vº Bº.  
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: Mª Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495687

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 28 DE MARZO DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:

D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. Victoriano González Millán.

D. Luis Acedo Millán.

D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

*Ninguna.*

---

*En la villa de Reina, cuando eran las siete y media de la tarde del día 28 de marzo de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:*

*I. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2.003, que fue aprobada sin reparos.*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495688

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

II. APROBACIÓN, EN CU CASO, ADHESIÓN FEMP Y FEMPEX.- La Sra. Alcaldesa hace saber al Pleno que, en la actualidad, éste es uno de los pocos Ayuntamientos que queda por formar parte de la F.E.M.P.E.X. (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura) y que, tampoco, se encuentra asociado en la F.E.M.P. (Federación Española de Municipios y Provincias). Y explica que estos órganos de representación municipal, a los que se encuentran federados los distintos Ayuntamientos de Extremadura y España, respectivamente, se crearon con el fin de defender los intereses comunes de los mismos, fundamentalmente en lo que a financiación municipal se refiere. Por tal motivo, es preciso contar con la mayor unidad de todos nuestros municipios.

Posteriormente a la exposición anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Reina, la somete a debate y adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar la adhesión, como miembro de pleno derecho, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), ajustarse a sus Estatutos y cumplir con sus obligaciones, entre ellas, la de abonar la/s cuota/s correspondiente/s.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. "

APROBACIÓN, EN SU CASO, ACEPTACIÓN RENUNCIA CONTRATA EMPRESA R.S.U. Y ACEPTACIÓN NUEVA CONTRATA.- La Presidencia da conocimiento a los Srs. Concejales asistentes que son la totalidad que constituyen el Pleno de esta Corporación, de la Memoria redactada por la Empresa PILSA, referente a la ampliación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a los municipios de Casas de Reina, Fuente del Arco, Trasierra, Reina y Valverde de Llerena, dentro de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena. Asimismo informa del importe del Presupuesto Total al que ascienden todos los servicios prestados al respecto: CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS AL AÑO (54.609,46 €/AÑO), mas el IVA correspondiente.

Una vez realizados todos los cálculos pertinentes, incrementándole a la cantidad anterior el IVA y teniendo en

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495689

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*cuenta el número de habitantes de cada uno de los cinco municipios afectados, al Ayuntamiento de Reina le corresponde aportar, aproximadamente, 4.608,00 €/año (cuota mensual de 384,00 €).*

*Una vez enterados del contenido íntegro del documento anteriormente mencionado, y después de estudiarlo detenidamente, los asistentes acuerdan, por unanimidad:*

*1º Dar su conformidad al mismo y, por tanto, aceptar la inclusión del municipio de Reina, conjuntamente con los de Casas de Reina, Fuente del Arco, Trasierra y Valverde de Llerena, en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.*

*2º Aprobar, en su caso, la anulación del contrato vigente en la actualidad, de mutuo acuerdo por ambas partes con Don Manuel Santos Fernández.*

APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN INFORME PARTICIPACIÓN MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO.- *La Sra. Presidenta somete al Pleno de esta Corporación Municipal y para su posterior aprobación en su caso, la moción correspondiente al "Informe sobre Participación de los Municipios en los Tributos del Estado", elaborado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y aprobado por su Comisión Ejecutiva el día 12 de marzo del presente año. Según la propia FEMPEX, con este documento pretende dar a conocer y poner de manifiesto la enorme discriminación que sufren los Ayuntamientos medianos y pequeños en relación con los de mayor población, en lo que a la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado se refiere.*

*Después de haber sido leído en su integridad el informe anteriormente citado, el Pleno estima que en él se expone una gran problemática, de la que este Ayuntamiento es afectado, discriminado y perjudicado. Es por eso por lo que por unanimidad, acuerda instar al Gobierno de la Nación a:*

*1º Un importantísimo incremento de la Partida presupuestaria correspondiente a la Participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.*

*2º Que este incremento vaya destinado fundamentalmente, y casi exclusivamente a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.*

*3º Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamiento por igual, independientemente del número de habitantes en que cada*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495690

uno resida, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración, independientemente del lugar donde residan y, por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de noviembre de 2.002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

PROPUESTA MUNICIPAL CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA A DON MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.- Dada cuenta del expediente que se instruye por el Excmo. Ayuntamiento de Llerena de solicitud de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Extremadura a Don Miguel del Barco Gallego, y en atención a los numerosos méritos del citado, el Pleno por unanimidad adopta el acuerdo de adherirse a la solicitud de concesión al citado Don Miguel del Barco de la Medalla de Oro de Extremadura.

III. APROBACIÓN, EN SU CASO, MOCIÓN ATAQUE MILITAR CONTRA IRAK.- Ante el ataque militar iniciado esta madrugada contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Pleno de la Corporación Municipal, para aprobar la siguiente resolución.

El Ayuntamiento Pleno de Reina considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos en la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia Resolución citada. Considera Igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Ayuntamiento Pleno de Reina insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas. Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este Órgano de una desición dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495691

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.*

*El Ayuntamiento Pleno de Reina aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.*

*VII. APROBACIÓN, EN SU CASO, PROGRAMA COMUNITARIO MARCO PLAN INTEGRAL SOBRE DROGAS.- Por la Sra. Alcaldesa se expone a los presentes la intención de solicitar, en base a la Orden de 28 de Febrero de 2.003, de la Consejería de Sanidad y Consumo, subvención para la contratación de Técnicos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias, en la línea establecida por el Plan Integral sobre Drogas, donde se aboga por la creación de comisiones municipales de prevención, como instrumentos de sensibilización, coordinación y planificación de actuaciones de prevención comunitaria.*

*Con base en la citada Orden, informa la Sra. Alcaldesa que por la Trabajadora Social se ha confeccionado un programa de prevención comunitaria a desarrollar en los municipios de Fuente del Arco (cuyo Ayuntamiento será el gestor), Casas de Reina, Puebla del Maestre, Villagarcía de la Torre y Reina, con el objetivo de reducir niveles de consumo de drogas en estas localidades, a la vez que incidir sobre las condiciones sociales y los factores de riesgos generando una conciencia solidaria e incentivando la participación de jóvenes y asociaciones locales.*

*Debatido el asunto, los miembros de la Corporación presentes en el acto, que son los cinco que de derecho la conforman, por unanimidad acuerdan:*

***Primero.-** Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta de Extremadura, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de Febrero de 2.003, subvención, tanto para la contratación de Técnicos municipales de prevención comunitaria de las drogodependencias, como para el desarrollo del correspondiente Programa de prevención.*

***Segundo.-** Ratificar la composición de la Comisión de Prevención de las drogodependencias, integrada por representantes de todos los municipios interesados y que queda como sigue:*

*Sigue...*



0H3495692

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

<i>Nombre y apellidos.</i>	<i>Institución o entidad a la que pertenece o representa.</i>
Francisco Delgado Ruiz.	Alcalde Ayto. Fuente del Arco.
Joaquín Reyes Zambrano.	Alcalde Ayto. Villagarcía Torre.
Juan Caballero Abril.	Alcalde Ayto. Puebla Maestre.
Ceferina González Rubio.	Alcaldesa Ayto. Reina.
Luis M. Rodríguez Castelló.	Alcalde Ayto. Casas de Reina.
Manuela Moreno Mateo.	Trabajadora Social del S.S.B. de los Aytos. de Fuente del Arco, Puebla del Maestre y Reina.
Josefa Espino Pereira.	Trabajadora Social del S.S.B. de los Aytos. de Villagarcía de la Torre y Casas de Reina.
Félix Gálvez Muñoz.	Representante C.R.A. "Gloria Fuertes".
Enrique Gajardo Pérez.	Médico Titular de Casas de Reina y Reina.
M. <sup>a</sup> José Cabeza Trimiño.	A.E.D.L. de Fuente del Arco.
Gema Rebollo Gutiérrez.	Representante Asociación Mujeres de Villagarcía de la Torre.
Ángel Arévalo Martín.	Monitor Deportivo Aytos. Villagarcía de la Torre, Fuente del Arco y Reina.
Juan J. Álvarez Lara.	Representante Asociación Juvenil de Puebla del Maestre.
Mercedes Rubio Cabezas.	Representante Asociación Juvenil de Fuente del Arco.
Rosa Álvarez Giles.	Representante del Colegio Público de Puebla del Maestre."

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de lo que como Secretaria Certifico.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,



Fdo.: M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495693

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D.<sup>a</sup> Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

---

En la villa de Reina, cuando eran las seis y media de la tarde del día 30 de abril de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 28 de marzo de 2.003, que fue aprobada sin reparos.

Sigue...



0H3495694

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

II. SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.- Se pone de manifiesto que el objeto de la Sesión no es otro que dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN: 001, MESA: Única.

<u>TITULARES</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>ELECTOR</u>
PRESIDENTE	José M <sup>o</sup> Montero de Espinosa Escoria	08.680.879N	160
1 <sup>o</sup> VOCAL	M <sup>o</sup> del Pilar Millán Gallego	76.252.849Y	133
2 <sup>o</sup> VOCAL	José Francisco Millán Gallego	76.252.850F	132

<u>SUPLENTE</u>			
DE PRESIDENTE	Natalio Higuero Bernabé	33.976.285N	82
DE PRESIDENTE	Amado Azcuénaga López	13.770.647N	24
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	Antonia Millán Méndez	80.027.281T	143
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL	Práxedes Millán Acedo	28.854.536R	123
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	Luis Millán Espino	08.664.986N	127
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	M <sup>o</sup> Mercedes Millán Delgado	76.252.857Z	125

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acetal,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.ª



0H3495695

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Victoriano González Millán.  
D. Luis Acedo Millán.  
D<sup>a</sup>. Nieves Millán Millán.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D<sup>a</sup>. Nieves Millán Millán.

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cuando eran las veinte horas día 11 de junio de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, se reúnen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, correspondiente al día 30 de abril de 2.003.

Asisten a la Sesión la Sra. Alcaldesa y la Sra. Secretaria de la Corporación y los Concejales que arriban se expresan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Sigue...



OH3495696

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

*Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la Sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente.*

*I. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 30 de abril de 2.003, que fue aprobada sin reparos.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.*

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: M<sup>ª</sup>. Nieves Muñoz Tena.



0H3495697

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

*D.ª Ceferina González Rubio*  
*D. Facundo Hernández Mateos*  
*D. Facundo Hernández Maesso*  
*D. Juan Carlos Higuero Bernabé*  
*D. Manuel Mateos Santos*

SRA. SECRETARIA:

*D.ª M.ª Nieves Muñoz Tena.*

---

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cuando eran las doce horas día 14 de junio de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que arriba se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.*

*Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo Don Facundo Hernández Maesso, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretaria de la misma, la que lo es de la Corporación, Doña María de las Nieves Muñoz Tena.*

*Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación Municipal.*

*Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de*  
*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OH3495698

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que seguidamente se relacionan: D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, D. Facundo Hernández Mateos, D. Facundo Hernández Maesso, D. Juan Carlos Higuero Bernabé, D. Manuel Mateos Santos.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

<u>Nombre del Candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>
Ceferina González Rubio	CINCO (5)

Total votos emitidos: 5; Votos en blanco: 0; Votos Nulos: 0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales la candidata Doña Ceferina González Rubio, fue requerida por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamada Alcaldesa, tomando posesión inmediatamente de su cargo, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Alcaldesa Doña Ceferina González Rubio, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 13 horas, de todo lo cual se extiende el presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA



Fdo.: M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

CONCEJALES ASISTENTES





CLASE 8.<sup>a</sup>

0,03 EUROS



0H3495699

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 5 DE JULIO DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Juan Carlos Higuero Bernabé.  
D. Manuel Mateos Santos.  
D. Facundo Hernández Mateos.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

---

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 5 de Julio de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 14 de Junio de 2.003, que fue aprobada sin reparos.

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>  
L. 10.111.111



0H3495700

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

II. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.- Vista la propuesta que ha formulado la Sra. Alcaldesa en relación con las fechas en que se han de celebrar las Sesiones Ordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y, en consecuencia, reunirse uno de los diez últimos días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. A la hora que la Presidencia lo considere conveniente, según las épocas del año.

III. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS.- Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía en relación con la creación y composición de la Comisión de Cuentas, presidencia de la misma y fechas de reuniones, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y, en consecuencia, dar por creada la composición de la Comisión de Cuentas:

**PRESIDENTA NATA Y EFECTIVA:** La propia Sra. Alcaldesa o quien legalmente la sustituya.

**VOCALES:** D. Facundo Hernández Mateos y D. Manuel Mateos Santos.

**FECHAS REUNIONES:** Cuando las necesidades de los servicios o trámites preceptivos lo requieran aconsejable y necesario.

IV. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR Y OTROS NOMBRAMIENTOS.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta de los siguientes nombramientos por Resolución de la Alcaldía:

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:** D. Juan Carlos Higuero Ver

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:** D. Manuel Mateos Santos.

**DEPOSITARIO DE FONDOS MUNICIPALES:** D. Manuel Mateos Santos.

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495701

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

Conocido por los señores asistentes cuantos extremos quedan anteriormente consignados, por unanimidad de los reunidos, se acuerda quedar enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495702

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE JULIO DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Juan Carlos Higuero Bernabé.  
D. Manuel Mateos Santos.  
D. Facundo Hernández Mateos.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

*Ninguna.*

---

*En la villa de Reina, cuando eran las ocho y media de la tarde del día 26 de Julio de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:*

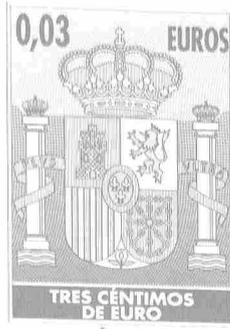
*0.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- Por la propia Presidencia se le expone a los reunidos las causas por las cuales debe procederse a la celebración de esta Sesión Extraordinaria con el carácter de Urgente, que no son otras que las de conocer y tratar acerca del Primer Reparto Obras A.E.P.S.A. 2.003 y la premura de envío del acuerdo plenario adoptado a la Dirección Provincial de Badajoz del Instituto Nacional de Empleo.*

*La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la Presidencia y sus circunstancias, por unanimidad de los reunidos, acuerda la declaración*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495703

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

de urgencia para el asunto expuesto.

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 5 de Julio de 2.003, que fue aprobada sin reparos.

II. PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 2.003.- Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. de Badajoz, mediante el que se comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Después de debatir ampliamente sobre el particular los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar:

\* "OBRAS VARIAS" (Reparación Pavimentación C/. San Antonio y Calzadas C/. Real), EN REINA.

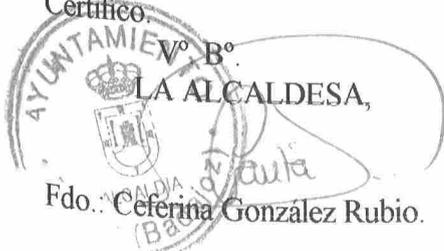
Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Castro Gómez.

III. DESIGNACIÓN DOS REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD AGUAS Y SERVICIOS COMARCA LLERENA.- La Presidencia hace saber a los señores Concejales que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, procede, por parte de este Ayuntamiento, designar dos representantes del mismo.

Por unanimidad, se acuerda:

\* Designar como representantes del Ayuntamiento de Reina en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena a la propia Alcaldesa, D<sup>a</sup>. CEFERINA GONZÁLEZ RUBIO, y al Concejal D. MANUEL MATEOS SANTOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
E U R O



0H3495704

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Manuel Mateos Santos.  
D. Facundo Hernández Mateos.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Juan Carlos Higuero Bernabé.

---

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 13 de septiembre de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de Julio de 2.003, que fue aprobada sin reparos.

II. PLAN LOCAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2.004.- Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre la necesidad de aprobar el Plan Local de Obras para el ejercicio de 2.004, así como las normas para su solicitud y desarrollo, y que en consonancia con lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495705

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*Aprobar la propuesta de inversiones que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para la anualidad de 2.004 y que son las siguientes:*

- *CANALIZACIÓN AGUAS PUBLIALES C/. IGLESIA. 24.000,00 \_*
- *PAVIMENTACIÓN C/. IGLESIA (ALTA) Y TRAMO C/. PATILLOS. 24.000 \_.*

*III. VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS EJIDOS, AÑO AGRÍCOLA 2.003-2.004.- Seguidamente, y por la propia presidenta, se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola 2.003-2.004. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, acuerda:*

*Fijar en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 \_) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.*

*Fijar en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 \_) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.*

*Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.*

*IV. APROBACIÓN CONTRATO PRIVADO CESIÓN TERRENO HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.- Se da cuenta del expediente instruido para la cesión a este Ayuntamiento, por la Hermandad Nuestra Señora de las Nieves, de un terreno en la Calleja Patillos, a los efectos de adquirir la plena propiedad a favor de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de destinar el solar citado a la construcción de un local para actos cívicos. Por unanimidad la Corporación aprueba el convenio redactado al efecto y que se realicen todos los trámites pertinentes para realizar la escritura pública a favor de este Ayuntamiento, como bien de propios y donde figure el fin expresado en el expediente. Asimismo se adopta el acuerdo de*

*Sigue...*



0H3495706

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
BADAJOZ)

autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, Doña Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495707

AYUNTAMIENTO DE REINA  
BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Juan Carlos Higuero Bernabé.  
D. Manuel Mateos Santos.  
D. Facundo Hernández Mateos.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

---

En la villa de Reina, cuando eran las ocho y media de la tarde del día 24 de septiembre de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2.003, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN Leader 2.<sup>a</sup> CONVOCATORIA DE 2003 AULA INFORMÁTICA.- La Sra. Alcaldesa propone a los señores Concejales asistentes solicitar al C.E.D.E.R. "Campiña Sur de Extremadura", en Azuaga, acogándose a la II Convocatoria de Ayudas Públicas enmarcada en la Iniciativa Europea de Desarrollo Rural Leader Plus, ayuda para financiar el proyecto cuyas características son las siguientes:  
Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495708

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

\* Denominación: "Aula de Informática en Reina".

\* Total inversión: 3.843,48 Euros.

Una vez debatido el asunto y estudiado el citado proyecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Solicitar, al C.E.D.E.R. "Campaña Sur", la ayuda antes mencionada.

2º.- Aprobar el proyecto propuesto por la Presidencia.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la tramitación del expediente en cuestión.

III. APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN Leader 2<sup>a</sup> CONVOCATORIA DE 2003 2<sup>a</sup> FASE ALCAZABA.- La Sra. Alcaldesa propone a los señores Concejales asistentes solicitar al C.E.D.E.R. "Campaña Sur de Extremadura", en Azuaga, acogándose a la II Convocatoria de Ayudas Públicas enmarcada en la Iniciativa Europea de Desarrollo Rural Leader Plus, ayuda para financiar el proyecto cuyas características son las siguientes:

\* Denominación: "II Fase Consolidación de la Alcazaba de Reina".

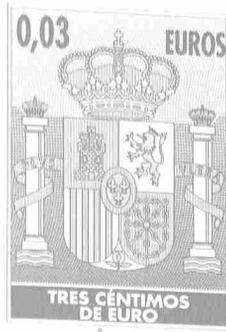
\* Total inversión: 306.515 Euros.

Una vez debatido el asunto y estudiado el citado proyecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Solicitar, al C.E.D.E.R. "Campaña Sur", la ayuda antes mencionada.

2º.- Aprobar el proyecto propuesto por la Presidencia.

*Sigue...*



0H3495709

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la tramitación del expediente en cuestión.

IV. PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 2.003.- Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del I.N.E.M. de Badajoz, de fecha 10 de Septiembre del presente año, en el cual se requiere nuevo Certificado del Pleno, aprobando la rectificación de la obra correspondiente al expediente N<sup>o</sup>. 06-110-03-BC-01 (esta reserva de crédito a este Ayuntamiento asciende a un importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada).

Después de debatir ampliamente sobre el asunto los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar:

\* "OBRAS VARIAS" (Reparación Pavimentación C/. San Antonio y Calzadas C/. Real), EN REINA.

Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Castro Gómez.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

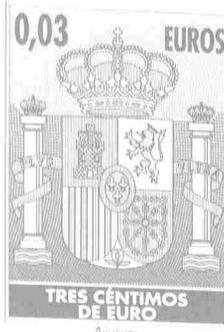
Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
LA ALCALDESA,  
  
Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,  
  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OH3495710

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2.003.**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:  
D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:  
D. Juan Carlos Higuero Bernabé.  
D. Manuel Mateos Santos.  
D. Facundo Hernández Mateos.  
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:  
Ninguna.

---

En la villa de Reina, cuando eran las nueve y media de la tarde del día 24 de octubre de 2.003, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2.003, que fue aprobada sin reparos.

II. MODIFICACIÓN PRIMER REPARTO OBRAS AEPSA 2003.- Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del I.N.E.M. de Badajoz, de fecha 9 de Octubre del presente año, en el cual se requiere un nuevo Certificado del Pleno, aprobando la 2<sup>a</sup>.

Sigue...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3495711

*AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)*

*rectificación de la obra correspondiente al expediente N.º 06-110-03-BC-01 (esta reserva de crédito a este Ayuntamiento asciende a un importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada).*

*Después de debatir ampliamente sobre el asunto los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar:*

*\* "OBRAS VARIAS" (Reparación Pavimentación C/. San Antonio y Calzadas C/. Real), EN REINA.*

*Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por la Arquitecta Técnica D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Castro Gómez.*

*III. FIESTAS LOCALES 2.004.- - Por la Alcaldía se da cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se solicita de este Ayuntamiento las fiestas locales para el año 2.004. La Corporación acuerda declarar fiestas locales para el próximo año de 2.004 los días 20 de enero, San Sebastián, y 5 de agosto, Virgen de las Nieves.*

*IV. INFORME EXPEDIENTE SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL APERTURA EXPLOTACIÓN PORCINA HNOS. GUERRERO GIMÓN.- La Sra. Alcaldesa da a conocer a los presentes la Solicitud de Licencia Municipal de Apertura para Explotación Porcina, presentada por GUERRERO GIMÓN, HNOS., S.L.*

*Examinado detenidamente todo el expediente referente a la citada solicitud, los miembros de la Corporación reunidos en el acto, que son los cinco que de derecho la conforman, por unanimidad*

*ACUERDAN:*

*Dar su conformidad al mismo y que, por tanto, se siga adelante con las gestiones pertinentes.*

*IV. ELECCIÓN Y PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- La Sra. Alcaldesa da conocimiento a los señores asistentes de la circular, de fecha 1 de octubre de 2.003, de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la cual se le participa a*

*Sigue...*



CLASE 8.<sup>a</sup>

44 41 41 41



0H3495712

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

esta Alcaldía que, debiéndose renovar el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, procede, por parte del Pleno de esta Corporación Municipal, la designación a ese Tribunal Superior, de un candidato, a efectos de cubrir la vacante.

La Alcaldía hace saber a los concejales que ha consultado verbalmente a la persona que viene cubriendo la actual plaza y no ha manifestado objeción alguna en continuar ocupando este cargo.

Y, como así lo estima oportuno el Pleno del Ayuntamiento, éste, por unanimidad, elige y propone como candidato a esa misma persona, esto es:

Juez de Paz SUSTITUTO: D. ANTONIO MATEOS VILLARROEL.

VI. APROBACIÓN AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA CUOTA ANUAL FEMPEX DEL F.R.C.M.- *La Sra. Alcaldesa hace saber al Pleno que, en la actualidad, éste es uno de los pocos Ayuntamientos que queda por formar parte de la F.E.M.P.E.X. (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura) y que, tampoco, se encuentra asociado en la F.E.M.P. (Federación Española de Municipios y Provincias). Y explica que estos órganos de representación municipal, a los que se encuentran federados los distintos Ayuntamientos de Extremadura y España, respectivamente, se crearon con el fin de defender los intereses comunes de los mismos, fundamentalmente en lo que a financiación municipal se refiere. Por tal motivo, es preciso contar con la mayor unidad de todos nuestros municipios.*

*Posteriormente a la exposición anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Reina, la somete a debate y adopta los siguientes acuerdos:*

1.º.- *Solicitar la adhesión, como miembro de pleno derecho, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), ajustarse a sus Estatutos y cumplir con sus obligaciones, entre ellas, la de abonar la/s cuota/s correspondiente/s.*

2.º.- *Remitir certificación del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.*

*Sigue...*



0H3495713

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE REINA  
(BADAJOZ)

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº Bº.  
LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.